

expresion a que los individuos que disfrutaban sueldo de los fondos publicos de Malagon, los Regidores y Alcaldes de dta. villa antes de siete de Mayo de mil ochocientos veinte y cinco de esta ciudad han desde transcurrido el termino prescrito por S. M. sin presentarse a purificacion, ha determinado q. esta Junta se atenga a lo comun. Comunicado en la materia: Sentenciado por esta Corporacion acuerda: Se pare a el Sr. D. Jose Saino, primer Abogado titular para que informe con presencia de todos los antecedentes

Sobre la conducta de D. Gaspar Berra — Vire un oficio de la M. Junta de purificacion de la Provincia de Malaga su Jta. veinte y tres del mes de Abril pp. Refiriendo a que este Ayuntamiento informo de la conducta politica observada en esta ciudad el tiempo que permanecio en ella que fue desde Noviembre de ochocientos veinte y dos hasta el mismo mes de ochocientos veinte y tres, sirviendo en el llamado Regimiento militar en clase de Sargento de la primera Compania D. Gaspar Berra, y si se declaro abiertamente contra los dros. de S. M. o los sortos, por q. tiene solicitada su purificacion. Sentenciado por este Ayuntamiento acuerda: Pare al Caballero Pro. Sindico Pnal. para que informe

Sobre las armas de los voluntarios Realistas — Vire un oficio del Sr. Capitan Comandante del tercio de voluntarios Realistas de esta ciudad su Jta. trece de Abril ultimo, en que contestando

